



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID - T: (34) 91 376 91 30 - F: (34) 91 556 32 90 - rfgolf@rfgolf.es - www.rfgolf.es

Circular 6/2014

CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPORTISTAS FEDERADOS

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

La Real Federación Española de Golf les informa sobre la renovación de la póliza de seguro para federados suscrita, como años anteriores, con la Cia. **REALE Seguros**. Adjuntamos copia de la misma para su conocimiento y el de todos los federados, rogándoles procedan a darle la mayor difusión posible (tablones de anuncio).

COBERTURAS

Se pone en su conocimiento que los **ASEGURADOS** son **todos los deportistas federados** con licencia en vigor, **afiliados a la Real Federación Española de Golf ya sean AMATEURS o PROFESIONALES**, quedando específicamente excluidos los jugadores con licencia temporal. Además, la Federación Vasca de Golf para sus afiliados, tiene contratada una póliza específica (nº 102080000585/21) con las mismas coberturas y garantías que la de la RFEG.

La póliza suscrita cubre:

- Los **ACCIDENTES** sufridos por los asegurados con **motivo de la PRÁCTICA DEPORTIVA EN UN CLUB/CAMPO FEDERADO** incluidos los accidentes sufridos con los **buggies de golf o club car**, en los términos previstos por el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio y,
- La **RESPONSABILIDAD CIVIL EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO** en su calidad de jugador de golf (**excepto la derivada como conductor de un buggie de golf o club car**), dentro de los límites económicos suscritos, el pago de las indemnizaciones pecuniarias de que pudiera resultar civilmente responsable por daños corporales o materiales, así como por los perjuicios económicos que de ellos se deriven ocasionados a terceras personas.

BUGGIES

Recordamos a todos los Clubes/Campos de Golf e instalaciones deportivas federadas que la **RESPONSABILIDAD CIVIL** causada con motivo de la conducción/utilización de los **BUGGIES DE GOLF** (club car) **NO ESTÁ INCLUIDA** en este seguro, motivo por el que **RECOMENDAMOS** que aquellos que los tengan en propiedad, en régimen de *renting* o *leasing*, **procedan a suscribir una POLIZA DE SEGUROS**.

Para facilitar este trámite, les informamos de que la Cia. REALE Seguros ofrece un producto específico que cubre la utilización/uso de los buggies de golf (club car) por los usuarios. Para solicitar información, pueden contactar con Fernando Garay en el teléfono 91-309 76 44 ó fernando.garay@reale.es

EN CASO DE ACCIDENTE O DAÑO-INMEDIATEZ

El accidente o el daño, deben comunicarse **POR EL CLUB DE GOLF FEDERADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU OCURRENCIA** al Centro de Atención Telefónica **902-876627**.

En el extranjero, el federado debe informar de la ocurrencia del hecho por fax al 00+34 902012491.

LOS PARTES (accidente y responsabilidad civil)

Los impresos de los partes, **deben ser cumplimentados, firmados, sellados y remitidos por fax** (parte de siniestro Rc: 91-218 12 65, parte de siniestro Accidentes: 91-278 85 26) a REALE, **POR EL CLUB/CAMPO DE GOLF O INSTALACIÓN DEPORTIVA FEDERADA** donde haya tenido lugar el hecho. El club de golf debe además entregar el original de dicho parte al federado y guardar para sí una copia.

Es **IMPORTANTE** que se preste **ESPECIAL ATENCIÓN A LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN del PARTE** (de accidente/responsabilidad civil) para que:

1. **El federado accidentado** pueda acceder sin inconvenientes a la asistencia médica garantizada en la póliza (que será prestada por el Centro Médico o facultativo **CONCERTADO** por REALE Seguros) o
2. **El tercero dañado** pueda acceder sin inconvenientes **a las coberturas de los daños sufridos en su persona o en sus bienes**, tanto dentro del recinto deportivo como fuera de él.

FRAUDES/ESTADÍSTICAS

También les informamos de que, al objeto de la prevención de posibles fraudes que encarezcan la póliza a los federados, como por motivos estadísticos, se llevará a cabo un registro del número de partes tramitados. Por este motivo es **OBLIGATORIO PARA LOS CLUBES/CAMPOS DE GOLF E INSTALACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS, CONSERVAR LOS PARTES TRAMITADOS**, al menos durante **UN AÑO** después de la comunicación del mismo a la Cía. aseguradora.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional en el teléfono de la Real Federación Española de Golf 91-555 26 82.

Madrid, 17 de febrero de 2014



Luis Álvarez de Bohorques
Secretario General